

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**11914** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado SINDICATO INDEPENDIENTE AEROPORTUARIO DE SEGURIDAD, en siglas SIAS, con número de depósito 99105999.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada organización al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D<sup>a</sup>. María Magdalena Garrido Amor mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/000376.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 16 de febrero de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de marzo de 2024.

El Comité Ejecutivo Permanente celebrado el 8 de febrero de 2024 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 3, 4, 20 y 33 de los estatutos de esta organización. La modificación del artículo 3 de los estatutos conlleva la modificación del ámbito funcional del sindicato.

El acta aparece suscrita por D<sup>a</sup>. Soledad Risco Sánchez, en calidad de Secretaria General, D<sup>a</sup> María Magdalena Garrido Amor, en calidad de Secretaria de Organización, Documentación y Actas y Secretaria de la Comisión de Garantías, D. Agustín López García, en calidad de Secretario de Acción Sindical, D<sup>a</sup>. María Rosa Agustino Cano, en calidad de Secretaria de Comunicación, y D<sup>a</sup>. Silvia Alonso Martínez y D<sup>a</sup>. Susana de la Cuerva Suero, en calidad de Secretarías de Financiero.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 22 de marzo de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240013932-1